



UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

---

**Resolución aprobada por unanimidad por la 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria**

**(Ginebra, 19 de octubre de 2005)**

**Los desastres naturales: el papel de los parlamentos en la prevención, rehabilitación y reconstrucción y en la protección de los grupos vulnerables**

*La 113ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,*

*Profundamente preocupada* por la frecuencia de los desastres naturales en los últimos años y sus efectos cada vez mayores, que han provocado la pérdida de innumerables vidas humanas y tienen consecuencias adversas a largo plazo a nivel social, económico y ecológico en todo el mundo,

*Recordando* las resoluciones sobre los desastres naturales aprobadas por la Unión Interparlamentaria en su 108ª Conferencia, celebrada en Santiago de Chile (Chile), y en su 112ª Asamblea, celebrada en Manila (Filipinas),

*Consciente* de que es indispensable garantizar la seguridad humana, y consciente también de la urgente necesidad de seguir desarrollando y utilizando los conocimientos científicos y técnicos existentes para reducir la vulnerabilidad ante los desastres naturales, y *haciendo hincapié* en la necesidad de que los países en desarrollo tengan acceso a las tecnologías conexas para que puedan enfrentar los desastres naturales con eficacia,

*Lamentando* que más de 50.000 personas hayan muerto en el Asia meridional como consecuencia del gran terremoto ocurrido el 8 de octubre de 2005, que también dejó millares de heridos graves y provocó considerables daños materiales,

*Lamentando también* la pérdida de vidas y la destrucción de bienes ocasionadas por los huracanes que se abatieron sobre varios estados de los Estados Unidos de América, los tifones que afectaron al Japón en agosto y septiembre de 2005 y los huracanes que devastaron México y algunos países de América Central a principios de octubre de 2005,

*Lamentando además* la pérdida de vidas y los daños causados por la hambruna y otros desastres naturales en varias regiones de África,

*Expresando* su más sentido pésame a las familias que perdieron a sus seres queridos, así como a los pueblos, parlamentos y gobiernos de los países afectados,

*Reconociendo* los esfuerzos desplegados por las naciones afectadas para hacer frente a los daños causados por el terremoto, y la cooperación prestada por la comunidad internacional en las labores de socorro y rescate,

*Reconociendo también* la función desempeñada por las Naciones Unidas y sus organismos especializados y otras organizaciones internacionales en la prestación de asistencia humanitaria a las víctimas,

*Subrayando* que la preparación para casos de desastres y la mitigación de sus efectos, en particular la reducción de la vulnerabilidad ante los desastres naturales, es un elemento importante que contribuye al logro del desarrollo sostenible,

*Destacando* la importancia que revisten la Declaración de Hyogo y el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, aprobados por la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, celebrada en Kobe (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005, en lo que atañe a la elaboración de estrategias nacionales eficaces de reducción de los desastres, y *destacando también* la importancia de crear la capacidad necesaria para alcanzar ese objetivo,

*Constatando* que las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables se ven gravemente afectados por los desastres naturales y que es preciso prestar atención especial a ese problema para aliviar el dolor y los sufrimientos de esas personas después de los desastres,

*Destacando* la necesidad de prestar ayuda y asesoramiento psicológicos para superar los traumas mentales sufridos por las víctimas de los desastres naturales, en particular los niños, mediante el apoyo de diverso tipo proporcionado por los gobiernos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las organizaciones no gubernamentales,

*Destacando también* que el compromiso de la comunidad internacional, incluidos los Estados y las organizaciones internacionales, es vital para ayudar a los Estados a crear mecanismos de gestión para casos de desastre y tiene una importancia decisiva para las actividades de rehabilitación y reconstrucción en la etapa posterior a los desastres,

*Recalcando* la necesidad de que la comunidad internacional mantenga su compromiso de prestar asistencia de socorro y para la rehabilitación y reconstrucción de las regiones y comunidades de Asia meridional afectadas por el terremoto,

1. *Expresa* su solidaridad con los pueblos y las comunidades afectadas por los desastres naturales, en particular las víctimas del devastador terremoto que asoló el Asia meridional el 8 de octubre de 2005;

2. *Afirma* la necesidad de elaborar una estrategia internacional eficaz de reducción de los desastres, así como de demostrar la voluntad de ayudar en las labores de rescate, socorro, rehabilitación y reconstrucción después de los desastres y desplegar esfuerzos para prestar esa asistencia;

3. *Exhorta* a todos los parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria y a las organizaciones internacionales competentes a que consideren la posibilidad de crear bases de datos sobre los recursos humanos y materiales de que disponen los países para hacer frente a los desastres naturales con eficacia;

4. *Exhorta también* a los parlamentos a que insten a sus gobiernos a fomentar la capacidad en ese ámbito mediante la creación de sistemas de alerta temprana, el establecimiento de centros de evacuación y la preparación de medidas de prevención de desastres a fin de facilitar el funcionamiento de mecanismos rápidos y eficaces de información sobre desastres;

5. *Destaca* la necesidad de que en las situaciones posteriores a los desastres se lleven a cabo de manera oportuna esfuerzos concertados y bien definidos de rehabilitación y reconstrucción para mitigar los sufrimientos de la población afectada;

6. *Destaca* que los parlamentos pueden desempeñar un papel importante en la movilización de los recursos nacionales para rehabilitar y desarrollar las zonas afectadas por los desastres;

7. *Destaca también* que la asistencia internacional puede complementar eficazmente los recursos nacionales en los trabajos de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de las zonas afectadas por los desastres;

8. *Hace hincapié* en que en las actividades de socorro y de rehabilitación y reconstrucción se debería dar prioridad a los proyectos dedicados a la atención y el desarrollo de las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables;

9. *Reconoce* la importante contribución que han aportado las organizaciones no gubernamentales a las labores de socorro y rescate, así como a las actividades de la fase de rehabilitación y reconstrucción a largo plazo en las zonas afectadas por los desastres;

10. *Exhorta* a los Estados a que reconozcan la interrelación que existe entre los diversos fenómenos climáticos que ocurren en todo el mundo y la protección del medio ambiente y la responsabilidad que cabe a todos los países de adoptar medidas y participar en programas mundiales destinados a reducir los daños al medio ambiente, provocados, entre otras causas, por el elevado volumen de emisiones y descargas de contaminantes en la atmósfera y las masas de agua, la deforestación y el despilfarro de los recursos naturales;

11. *Expresa su apoyo* a los esfuerzos que viene desplegando el Coordinador Superior del sistema de las Naciones Unidas para la gripe aviar y humana, e *insta* a los parlamentos miembros a que cumplan el papel que les corresponde a fin de asegurar que se proporcionen los fondos necesarios y que se divulguen de manera apropiada la información y orientaciones pertinentes entre la población;

12. *Exhorta también* a los Estados a que reconozcan la importancia de elaborar un marco internacional que regule la prestación de ayuda humanitaria de conformidad con los principios de neutralidad, imparcialidad y pleno respeto de la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados;

13. *Invita* a todos los parlamentos miembros de la Unión Interparlamentaria a que adopten con urgencia medidas para aplicar las recomendaciones formuladas en la presente resolución.